

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 17/ 2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2024

ID N° 448.293

"MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°1199/2024 de fecha 24 de julio de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. José Huerta - JEFE.DPTO TERMOMECANICA – AISP
- Tec. Héctor Galeano - JEFE.DPTO ELECTROMECHANICA – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 09 de Setiembre de 2024:



N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	PROME S.R.L.	Gs. 1.190.043.280.- IVA incluido
2	OMNI S.A.	Gs. 1.200.000.000.- IVA incluido

2.2-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

3- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:



Héctor Galeano
Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC



Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	PROMEC S.R.L.		OMNI S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de la Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	-	X	-
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO APLICA	-	NO APLICA	-
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	-	X	-
f) Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente.	X	-	X	-
g) Declaración Jurada "Declaración de Personas"	X	-	X	-
h) Documentos Legales. Oferentes.	X	-	X	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que las firmas **PROMEC S.R.L Y OMNI S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N°7021 /2022 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**





5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,

Las firmas **OMNI S.A.** y **PROME S.R.L.** NO se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de su oferta la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que se han presentado para el presente llamado no ha cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) NO APLICA para la presente contratación.

6- CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1°	PROME S.R.L.	Gs. 1.190.043.280.- IVA incluido
2°	OMNI S.A.	Gs. 1.200.000.000.- IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **PROME S.R.L.**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.





6.1- EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2024 "MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP"							
ID N° 448.293							
RAZONES FINANCIERAS							
Empresa: PROMEC SRL. RUC.80001945-8							
RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que a 1, en promedio en los tres últimos años.							
	2020		2021		2022	TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	37.406.750.936	2,73	40.393.789.465	2,32	45.565.674.054	2,21	7,26
Pasivo Corriente (PC)	13.694.235.763		17.428.497.337		20.628.040.571		2,42
RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.							
	2020		2021		2022	TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	19.012.936.726	0,51	19.012.936.726	0,47	21.533.526.185	0,47	1,45
Activo Total (AT)	37.406.750.936		40.393.789.465		45.565.674.054		0,48
RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.							
	2020		2021		2022	TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	2.908.255.996	0,22	3.480.225.623	0,27	4.145.248.891	0,32	0,81
Capital	13.000.000.000		13.000.000.000		13.000.000.000		0,27
Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.							
La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.							

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/24. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los Precios Ofertados por la Firma PROMEC S.R.L., se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

8- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es POR EL TOTAL, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **PROMEC S.R.L** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-



Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
--	---	---

9- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Demostrar la experiencia en proyectos tecnológicos en hardware y software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años. 2020,2021, 2022.	X	-
b) Demostrar la experiencia en la provisión de servicio de mantenimiento a equipos de la marca Rohde & Schwarz	X	-

10- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Contar con personal capacitado con al menos 2 (dos) técnicos certificados por la Marca.	X	-
b) Contar con 1 (UN) ingeniero electrónico autorizado por el fabricante, para instalación, operación y mantenimiento.	X	-

11- VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2024 "MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y al Ejercicio 2025 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:



REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

12- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **PROMEC S.R.L.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 1.190.043.280.-** (Guaraníes Mil ciento noventa millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta.) **IVA INCLUIDO.**

Monto Max 80.000.000 Monto Min 40.000.000

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	PROMEC S.R.L.	Gs 1.190.043.280.- C/IVA incluido





CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **PROMEC S.R.L.** con **RUC: 80001945-8**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **PROMEC S.R.L** con **RUC: 80001945-8** por un **Monto Máximo** de **Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes Mil doscientos millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)** y para el **Ejercicio 2025** la suma de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

Ing. **JOSE HUERTA**
Jefe Dpto. Termomecánica
AISP - DINAC

HECTOR GALEANO
Jefe Dpto. Electromecánica
AISP - DINAC